

Breve introducción a los requerimientos para procesamiento/comercialización mixto y paralelo

De acuerdo con la Resolución 0187/06, 199/16 de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la interpretación de CERES de esta norma.

Se permitirá la elaboración o procesamiento paralelo únicamente cuando el operador sea capaz de demostrar documentalmente al organismo de control mediante un registro la separación de las actividades convencionales y ecológicas.

1. Términos, introducción general:


	Significado
Procesamiento mixto	Procesamiento orgánico de diferentes productos p.ej. procesamiento orgánico de barras de chocolate y trillado de café orgánico en la misma instalación.
Procesamiento paralelo	Procesamiento del mismo producto (orgánico/transición y convencional) en la misma instalación, p.ej. Polvo de cacao convencional y polvo de cacao orgánico

2. Producción paralela:

- ✓ Se podrán aceptar sistemas productivos paralelos, siempre y cuando **se garantice la delimitación y la separación de los sistemas productivos y se establezcan medidas para evitar la contaminación y mezclas de productos**; de lo contrario, estará prohibida.
- ✓ Cuando **el operador garantice mediante registros la separación de las actividades convencionales de las ecológicas**, y que a su vez demuestre un adecuado proceso de limpieza y desinfección entre dichas actividades.

3. Requerimientos mínimos para la separación

- ✓ Se tiene que establecer un buen **sistema de separación entre productos orgánicos y convencionales**, desde el momento de recepción de la materia prima, a través de todos los pasos del proceso, almacenes, etc., hasta la venta. La separación tiene que asegurarse también entre productos orgánicos y en transición, o productos certificados de acuerdo a diferentes normas (p.ej. NOP / UE / JAS / Res. 187/06-199/16).
- ✓ CERES requiere ser **notificada con antelación** de la existencia del procesamiento mixto o paralelo.
- ✓ Se deben usar **diferentes recipientes** para transporte y almacenamiento, o los recipientes deben ser debidamente lavados, antes de usarlos para los productos orgánicos. La limpieza debe estar documentada.
- ✓ La **documentación y contabilidad** para las partes convencional y orgánica deben ser archivados en **fólderes diferentes**.
- ✓ La mejor separación, es **espacial** lo cual exige disponer de almacenes y líneas de procesamiento separados para la parte orgánica. Como ello no siempre es posible, se puede hacer la separación **en tiempo**, procesando lo orgánico en la misma línea como lo convencional, pero en diferentes momentos. Antes de procesar el producto orgánico, la línea tiene que ser **limpiada o purgada**, deberán mantenerse registros de estas actividades

	3.2.1.2 Inf v1	Breve información sobre procesamiento/comercialización mixta y paralelo	04.02.2021	2/2
--	----------------	---	------------	-----

- ✓ En caso de **procesos continuos** (p.ej. molinos), el operador tiene que asegurar que al inicio del proceso orgánico una cantidad suficiente del producto orgánico sea usada para purgar el equipo; esta cantidad de purga tiene que ser vendida como convencional y deberá mantenerse registros de esta actividad.
- ✓ Donde no se puedan construir almacenes separados, puede ser implementada una **separación en la bodega existente**: p.ej. filas separadas por una línea en el piso, o diferentes repisas, debidamente etiquetadas o señalizadas las áreas destinadas exclusivas para productos orgánicos.

4. Documentación y etiquetado:

- ✓ Los **registros** sobre las cantidades que ingresan, producidas y despachadas tanto para la parte convencional como orgánica, deben ser **muy detallados**, por lote y por día de proceso.
- ✓ Un procesador ecológico necesita un **plan de manejo orgánico** y un capítulo en su manual de calidad, en el cual se refiera específicamente al procesado de alimentos orgánicos: programa de limpieza de equipos, instalaciones, transporte, control de plagas. Este documento deberá contemplar un análisis de Puntos Críticos de Control, donde se identifiquen y se gestionen posibles riesgos de contaminación y mezcla con productos convencionales.
- ✓ Todas las áreas y equipo empleado exclusivamente para la operación orgánica deberán estar claramente identificados y rotulados.
- ✓ Todas las áreas de almacenamiento de producto orgánico deberán estar claramente separadas y rotuladas.

5. Documentos relacionados:

3.2.10 Inf Breve información Procedimiento de Recepción.